

Paxiença y *patobiença* ‘derecho de pasto’ en un documento altoaragonés de 1484

VICENTE LAGÜÉNS GRACIA
Universidad de Zaragoza

INTRODUCCIÓN

1. El intento de desentrañar la presencia casi fantasmal de algunas palabras en las fuentes del pasado puede ser para el filólogo un reto irresistible. Bien se sabe al aceptarlo que es peligroso engaño hacer gigantes de minucias, pero, recogido el guante, poco importa. Manuel Alvar nos dejó aquí, como en tantas cosas, lecciones ejemplares.

He pensado que sería oportuno en este homenaje que desde *su AFA* se le rinde retomar esas dos viejas rarezas léxicas que son *paxienta* y *patobiença*. Así aparecen en uno de los documentos altoaragoneses editados por Navarro Tomás (1957: doc. 149, pp. 218-221)¹. Pottier (1958-59: 406) las destacó, sin datos, en la reseña que dedicó a ese *corpus* fundamental. Luego, hasta donde yo sé, apenas han vuelto a merecer la atención de los estudiosos. Sobre *patobiença* hay algunas notas de Corominas y Vårvaro que habrán de ser retomadas en las páginas siguientes. Y poco más.

Me ocupé de ellas brevemente, hace ya veinte años, en mi memoria de licenciatura (acerca de los *DLAA* del siglo XV)². Dejé la senda

1. En adelante, *DLAA*.

2. Permanece inédita (salvo un breve resumen publicado en 1986). Algo dije de estas voces en mi primer artículo de investigación (1985: 234 y 241-243), desgranado de esa memoria; anuncié ya la conveniencia de un estudio posterior sobre ellas en otro de 1992-1993 (p. 65, n. 51), destinado fundamen-

un tanto enmarañada (¿no hay más registros aragoneses de *paxienta*?, ¿de dónde viene *patobiença*?, ¿acaso será un hápax?) y han seguido creciendo los abrojos cuando ahora he querido despejarla (hasta *paxienta* resulta ser *paxiença* en una minuta cargada de misterios). Por esa senda llegaremos de nuevo al contacto lingüístico —vital— entre las gentes de uno y otro lado de los Pirineos. También sobre esto Alvar, sabio dialectólogo, regaló docenas de páginas preciosas.

LOCALIZACIÓN DE LAS VOCES EN DOS VERSIONES DEL DOCUMENTO

2. La transcripción de Navarro Tomás reproduce una carta partida que en 1484 emitió el notario Miguel Guillén, residente en Panticosa, en el pirenaico valle de Tena, para dar fe del deslindamiento de los términos de la villa de Biescas y el lugar de Gavín, poblaciones estas situadas en la zona conocida como Ribera (o Tierra) de Biescas, al sur del citado valle. Las voces que nos ocupan aparecen en los siguientes contextos de la escritura (e)³:

(e.1) τ encara por darnos algunas entradas τ *patouiencas* pora nuestros guanados grosos τ menudos, cada unos en sus terminos, a saber es, nossotros de Biescas a vossotros de Guauin τ vossotros de Guauin a nossotros de Biescas viceuersa [...] renovamos siquiere senyalamos las buegas τ terminos (13).

(e.2) Item damos τ atorgamos [los de Biescas] paso, entrada, siquiere *patouiença*, que podays entrar, pacer, esp[1]eytar con vuestros guanados grosos τ menudos a vossotros, vezinos de Guauin [...] do claman Cuello Foratatuero (38).

(e.3) Item damos [los de Gavín] passo, entrada, siquiere *patobiença*, que podays pacer, aguar, spleytar con vuestros guanados, grosos τ menudos, de como dize la buega della el couilar de Forato (43).

(e.4) τ bestias solteras de singulares, que hayan de colonia dos dineros [...] exceptado en las entradas τ *patobienças* [...] que allí dentro aquellos limites que no y haya jerra ni carnal de los vnos a los otros (68).

(e.5) porque todos viuamos en buena paz τ malicias sean apartadas, proueyendo poral esdeuenidor, nos [los de Biescas a los de Gavín] vos

talmente a corregir numerosos errores en el libro de Reidy Fritz (1977) sobre los DLAA, en el cual, por cierto, las palabras que aquí nos interesan solo se recogen en el glosario, sin comentario alguno y con cierta imprecisión: *paxienta* 'pasturaje' y *patouiença* 'prado reservado al pasto de animales domésticos'.

3. Respeto literalmente la transcripción de Navarro Tomás, salvo en lo que afecta a la *s* alta y algún detalle en la puntuación del texto. Reservo las cursivas para las formas léxicas que aquí interesan; los números de línea con los que estas se localizan corresponden a la edición moderna.

damos entrada τ *paxienta*, que podays entrar τ pacer con vuestros guanados [...] de como dice el riu de Arriatiello (75).

(e.6) τ en semblant manera nossotros [los de Gavín a los de Biescas] damos entrada τ *patobienca*, siquiere *paxienta*, pora siempre [...] por evitar malenconias τ vivir empaz, segunt que en cunvezinos τ virtuosos acostumbran fazer, de como dize el riu de Sia (79).

3. Esa carta de deslinde estaba en el Archivo Municipal de Biescas, de donde ha desaparecido. Por fortuna, en el Archivo Histórico Provincial de Huesca se conserva el protocolo del mencionado notario Miguel Guillén correspondiente al año de 1484, que incluye la minuta (m) de esa acta escriturada⁴. Contamos con la transcripción parcial de la misma que llevó a cabo Vázquez Obrador (1998: doc. 43, pp. 231-234), en la cual aparecen *paxiença* o *paxienca* en lugar de *paxienta* y no está *patobiença*. Por lo tanto, acudir a la fuente original era absolutamente necesario para descartar un posible error en la identificación de los grafemas *c* y *t*, a menudo compleja, así como para verificar la probable presencia de nuestras voces, y sobre todo de *patobiença*, en las partes no transcritas por el investigador oscense⁵.

Adelanto que el acercamiento directo a la minuta —escrita con letra gótica cursiva aragonesa, rápida y bastante descuidada— ha permitido cumplir ambos objetivos. Los datos que figuran en su encabezamiento coinciden con los de la correspondiente escritura editada por Navarro Tomás: «Carta de *particion* de las buegas de los terminos de Biescas e Gaujn. Die penultima mensis decembrjs τ anno m^occcclxxxiiij^o jn loco de Gaujn»⁶; sobre ese encabezamiento se añadió la fórmula indicadora de la redacción en forma pública del documento («*Factum jn forma*»). Interesa también señalar que hay en la minuta abundantes enmiendas y tachaduras, e incluso fragmentos

4. AHPH, protocolo 6965, año 1484, fols. 1v-5r. Se presenta copia xerográfica del último folio en una lámina anexa. Empleo el término *minuta* en el sentido técnico de primera redacción de un acto que se establece *ne varietur* en el protocolo y que puede servir de matriz para sucesivas expediciones (cf. Cárcel Ortí, ed., 1997: 88, § 353).

5. Es justo destacar la minuciosidad de esa transcripción; en mi opinión, como en seguida se verá, la lectura de *paxiença* es correcta. En un trabajo anterior, Vázquez (1996: 38-40) había presentado algunas partes del texto con antropónimos y topónimos, de acuerdo con el principal objetivo de su investigación.

6. Navarro Tomás suprimió la parte de la data con el día y el mes de la reunión de los compromisarios, así como la larga enumeración de sus nombres. Que tal reunión fuera en Gavín puede explicarse por la intervención en el acto de Pedro Abarca, poderoso señor de ese lugar, quien ratificó los acuerdos; este personaje, según comenta Gómez de Valenzuela (2001: 179), solía actuar en la resolución de los conflictos de la zona como una especie de árbitro de árbitros, con autoridad en caso de disensiones.

Luego por las cosas ferso por las cuales fuso
 dichos de los que se fuso abto conueno sea
 Feudos de allagar de los el conuado a fin
 robado en el biene, aduete de los dichos, dios nam
 ulos a los puidos elaque el boro a los p
 rados Las pague fidoerse a los dichos
 rados de los puidos, buitar de que a que
 rados rados fualos a los afim
 Los dda ofese pgon adaqy sea

Item queremos conuordamos e poniamos
 siemp nos todos los sus dichos a fin
 muidos, san robados del Lugar de gran onel
 rernmpe de la bitte de bictas o conuados muidos de la
 Villa de Luchas, entrempe de gran de rono dxe el
 fuso de fia a la beneradero de arqulotto de rono en
 to o baya la muidada apampa a fin de
 Faloya de rono afirmado de rono, en bora, a si
 puidos puidos de dia y si de rono robados, muidos
 rono grass muidos de rono, en bora, a si
 ronaluinas qno baya a pampa de rono
 por ralo de rono de rono 18 por rono de rono
 de rono de rono robados. A si rono, rono
 san robados de los sus dichos rono aduete
 conuadual de los dichos rernmpe, fido muidos
 de conuotto a pgon de rono de rono de rono
 18 e bora solteras de rono, a pgon por
 rono dos de rono de rono de rono de rono
 rono en las puidoras si qno en rono
 que rono de rono de rono de rono de rono
 a los rono de rono a si de rono rono rono
 rono a rono rono rono de los rono a los rono

Item por quanto se fuso rono rono rono rono
 de rono de rono de la beneradero de arqulotto a los
 rono de rono de rono de rono de rono de rono
 y rono de rono de rono de rono de rono de rono
 rono rono rono rono rono rono rono rono rono rono



desordenados, con remisiones de unos folios a otros, así como cambios muy apreciables en el tamaño de la letra y de los interlineados⁷; de ello cabe deducir que se escribieron primero algunas partes y se dejaron espacios en blanco para rellenarlos después con nuevas notas, lo cual no fue del todo posible por cuanto los huecos resultaron pequeños⁸. En algunos puntos del escrito debieron de copiarse apuntes extraídos de antiguas cartas de deslinde, a cuya existencia se refiere el texto expresamente, como más adelante podrá comprobarse.

Transcribo a continuación los fragmentos de la minuta paralelos a los arriba copiados de la correspondiente escritura pública⁹:

(m.1) e encara, por darnos algunas entradas los vnos a los otros en sus trerminos cadaunos, [...] en nombre e voz de los dichos concellos de Gaujn e Biescas [...] specificamos las buegas (1v.28).

(m.2) Jtem, assimesmo, nos, dichos justicia, jurados e procuradores de la villa de Biescas [...] damos e atorgamos paso, entrada siqujere *paxiença* por nos los presentes e nuestros principales [...] a vossotros [...] del lugar de Gaujn [...] pora vuestros ganados grosos a Cuello Foratatuero (2v.3).

(m.3) Jtem, nos, dichos jurados e hombres del concello del lugar antedicho de Gaujn, [...] damos entrada siqujere paso e *paxienca* pora vossotros de la villa de Biescas [...] pora vuestros ganados assi grosos como menudos que de como dize la buega dalla el coujlar de lo Forato (2v.26).

(m.4) τ bestias solteras de singulares, que paguen por cabeca dos dineros de día e dos de noche, exceptado en las *patobienças* (corregido sobre *paxienças*) siqujere entradas que (tachado: los vnos a los otros) damos los vnos a los otros de part de yuso alli dentro aquellos limites que no y aya jerra ni carnal de los vnos a los otros (5r.28)¹⁰.

7. Una marca original indica que el fol. 5r debe intercalarse entre los fols. 2v y 3r; de hecho, el hilo del discurso se interrumpe en la lín. 41 del fol. 2v y se retoma en el fol. 5r, tras otras partes expositivas y dispositivas (final del fol. 2v y fols. 3r y 3v, este incompleto) e incluso tras la corroboración testimonial (en el fol. 4r) y un folio en blanco (4v). La aludida interrupción en una línea que no es la última de su folio (el 2v) obliga a descartar que el desorden se deba solo a un posible error en la ordenación de los pliegos que configuran el protocolo.

8. Sin desechar otras hipótesis, la propuesta se ajusta a los procedimientos ordinarios en la práctica notarial de la época, al menos desde mediados del siglo XIV, que es cuando comienza a ser obligatorio que las minutas reproduzcan íntegramente los contenidos de los acuerdos. Es muy útil para adentrarse en estos asuntos el trabajo de Ferrer i Mallol (1974: 34-97), aunque en él se atiende fundamentalmente a instrumentos notariales de los siglos XIV y XV en otro ámbito de la Corona de Aragón, como es el catalán.

9. Con objeto de homogeneizar la presentación de los textos, modifiqué el orden original (cf. *supra* n. 7), aplico en la transcripción los criterios adoptados en la de los DLAA (con las matizaciones apuntadas en la n. 3) e incluso recurro en lo posible a supresiones paralelas a las allí dispuestas. Localizo las formas destacadas en cursiva con el número de folio y línea en donde aparecen (o se esperaría que aparecieran, en m.1). Va entre paréntesis algún comentario.

10. El final de lo tachado es ilegible.

(m.5) Por tanto, nos dichos jurados e otros procuradores [...] de la dicha villa de Biescas damos e atorgamos *paxiença* (añadido al margen: en todo tiempo) pora vuestros ganados a vossotros dichos vezinos e habitantes del antedicho lugar de Gaujn [...] de como dize el riu de Arrjatiello (3r.4)¹¹.

(m.6) Jtem, assimesmo, nossotros, dichos jurados e hombres del lugar de Gaujn [...] damos e atorgamos *paxienca* pora siempre [...] pora vuestros ganados [...] por ebitar malenconjas e escusar jerras e carnales a vossotros de la villa de Biescas de como dize el riu de Sia (3r.15).

COTEJO DOCUMENTAL: USOS FORMULARIOS, DIFERENCIAS FORMALES, PREFERENCIAS LÉXICAS Y EQUIVALENCIAS SEMÁNTICAS

4. En áreas como la pirenaica, en las que la ganadería constituía la base misma de la economía, los deslindes eran mucho más que una mera enumeración de límites territoriales; en ellos, a modo de contrato, los comisionados por los concejos ponían bajo la protección de la fe pública sus acuerdos sobre la delimitación y el uso de las tierras de pasto comunales (herbajes, arrendamientos para los ganados trashumantes, infracciones y sanciones, etc.), tratando así de evitar los enfrentamientos entre poblaciones vecinas¹².

Esto explica que en las cartas de deslindamiento aparezcan fórmulas referidas a la concesión del derecho de entrada y pasto del ganado en los campos. Y es precisamente en una de esas fórmulas, varias veces repetida en las dos versiones de nuestro documento, en la que se anota la mayor parte de los registros de *paxiença* o *patobiença* que acabamos de reproducir (2, 3, 5, 6); en ella figura, además de la mención del declarante o de sus representantes, el verbo *dar* (acompañado o no de su sinónimo contextual *atorgar*), seguido de diversos sustantivos coordinados referidos al citado derecho (*paso*, *entrada*, *paxiença* y *patobiença*, sin determinante y con número singular), así como la expresión de los beneficiarios y la de los terrenos precisos en donde la concesión tendrá efecto¹³. Distinto de estos registros, que

11. La lectura del añadido es dudosa. En este y en otros casos complejos he contado con la ayuda de la Dra. Asunción Blasco Martínez, que agradezco vivamente.

12. De todo ello, en lo referido al valle de Tena, informa Gómez de Valenzuela (2001: 100-119). La documentación en la que el autor fundamenta su análisis fue publicada por él mismo en diversos trabajos anteriores, como la colección de escrituras tensinas de los siglos XIV y XV, muchas de ellas de tema ganadero, o los estatutos que regían la vida de esa tierra pirenaica (Gómez de Valenzuela, 1992 y 2000).

13. Esta fórmula no debe confundirse con otra que es propia de las escrituras de donación, venta o arrendamiento de determinados bienes raíces, en la cual se enumeran los derechos que estos tienen

son propiamente formularios y de carácter declarativo, es el arriba numerado (1), en el cual consta la exposición de los motivos que hacían necesaria la renovación del deslinde; adviértase que los sustantivos que en él complementan a *dar* llevan determinante y número plural. Por último, hallamos en (4) una cláusula notarial reservativa, sin *dar*, constituida por un sintagma prepositivo en el que los sustantivos se actualizan también con determinante y en plural, con referencia definida. Habrá que tener en cuenta esas diferencias sintagmáticas a la hora de precisar las distintas acepciones de las palabras que han motivado este trabajo.

5. La presentación reducida de los registros nos permitirá apreciar con mayor nitidez las similitudes y divergencias entre los textos de la minuta y de la escritura en lo que afecta a la forma y al uso de las voces que nos ocupan:

- (m.1) por darnos algunas entradas.
- (e.1) por darnos algunas entradas τ *patouiença*.
- (m.2) damos e atorgamos paso, entrada siqujere *paxiença*.
- (e.2) damos τ atorgamos paso, entrada, siquiere *patouiença*.
- (m.3) damos entrada siqujere paso e *paxienca*.
- (e.3) damos passo, entrada, siquiere *patobiença*.
- (m.4) exceptado en las *patobienças* [corregido sobre *paxienças*] siqujere entradas.
- (e.4) exceptado en las entradas τ *patobienças*.
- (m.5) damos e atorgamos *paxiença*.
- (e.5) damos entrada τ *paxienta*.
- (m.6) damos e atorgamos *paxienca*.
- (e.6) damos entrada τ *patobienca*, siquiere *paxienta*.

5.1. Una primera consideración que se desprende del cotejo entre estos registros afecta a la llamativa diferencia entre *paxiença* (m.2, m.5 y, con dudas, m.4) ~ *paxienca* (m.3, m.6) y *paxienta* (e.5, e.6). Al no disponer de la escritura original, es imposible saber a ciencia

adquiridos para su beneficio y mejora; la palabra *entrada* aparece en ella sistemáticamente en plural y coordinada al menos con los términos *salida* o *exida*, también en plural, como se muestra en el siguiente ejemplo, así mismo tomado de los DLAA: «damos a uos aquel dito heredamiento, tot entegrament [...] con entradas τ con exidas, aguas, dreycos τ pertenencias suyas» 76.45). Cf. Lagüéns (1985: 234 y 1992a: 122-123, en ambos casos a propósito de *entrada*).

cierta si la forma *paxienta* es la que realmente se encontraba en ella o si obedece a una lectura errónea de Navarro Tomás, quizá motivada por la gran dificultad que en este tipo de documentos plantea la precisa identificación de las grafías *c* y *t*, ya antes señalada. La presencia de la grafía *ç*, con cedilla, en varios registros de *paxiença* en la minuta conservada hasta nuestros días no deja lugar a dudas, y de ahí que este significante haya sido el seleccionado desde el título mismo del trabajo, lo que se intentará justificar con razones estrictamente lingüísticas más adelante (§ 7).

5.2. La indicada variabilidad de *patobiença* en estos textos (*patobiença(s)* m.4, e.3, e.4; *patobienca* e.6; *patouiença(s)* e.1, e.2) plantea problemas de distinto orden. Adviértase que la forma *patobienças* en (m.4) es la única con la que la voz se registra en la minuta y está escrita literalmente encima de *paxienças*, incluso aprovechando algunos trazos de la palabra corregida (como puede comprobarse en la lín. 28 de la lámina anexa). Dado que se trata de un término prácticamente desconocido en otras fuentes y aquí está solo en ese registro anómalo y poco claro, no sería imprudente preguntarse por la posibilidad de que el sufijo real en esa curiosa corrección fuera *-enca*, con velar [k] y no *-(i)ença*, con dentoalveolar [ʃ]¹⁴. Sin embargo, la repetida presencia de la cedilla en los registros de la transcripción de Navarro Tomás —cuatro, frente a uno sin ese trazo—, aunque no haya forma de comprobarla en el original perdido, aconseja elegir la primera de esas posibilidades. Habrá que razonar lingüísticamente esa elección y apoyar también, con explicaciones de orden gráfico-fonológico, la lematización de las variantes a favor de la forma con grafía *b*, que ha sido elegida por ser la mayoritaria en la escritura y la única de ellas presente en la minuta original (§ 8).

5.3. Estamos observando que hay evidentes preferencias por una u otra palabra en cada una de las dos versiones del documento que manejamos. En (m) domina *paxiença*; de hecho, *patobienças* se halla en ella una sola vez y, como ya se ha indicado, llamativamente corregida sobre *paxienças*, en un folio añadido al final del texto para com-

14. La *ç* correspondería así a la palabra previamente escrita, en este punto no rectificada; la representación de la velar sería, claro está, totalmente irregular. Acerca del sufijo con [k], pensemos en formas como el arag. *pastenco* 'rebaño que se lleva al pasto' (Alvar, 1953: 273) o el oc. *pasténk* 'pasto' (Rohlf, 1988: 144).

pletar una parte que había quedado inconclusa en un folio anterior¹⁵; por el contrario, en (e) mandan *patobiença(s)* y sus variantes, con cinco registros, frente a los dos de *paxienta* (posiblemente *paxiença*), uno de los cuales, además, coordinado con *patobienca*.

Si se acepta que *paxiença* y *patobiença* son sinónimos, ya se verá, la explicación de esas preferencias quizá deba de buscarse en la casi segura intervención de más de una persona en el procedimiento notarial y, por ende, en las diversas fases de la transmisión documental del texto: el fedatario y uno o más amanuenses¹⁶. Aunque al no disponer del original de (e) resulta imposible el necesario cotejo paleográfico y documental con el correspondiente original de (m) para demostrar la validez de la hipótesis, esta podría plantearse en los términos siguientes. Es probable que de las dos palabras que estamos considerando *paxiença* fuera la más empleada por los otorgantes del deslinde en la reunión que a tal efecto tuvieron —quizá porque era la que aparecía en los antiguos documentos que iban a ser renovados¹⁷— y, en consecuencia, la que anotara el fedatario del acto («Signo de mi Miguel Guillem [...], qui a lo sobredito ensemble con los testimonios present fue τ aquello de mi mano scriuie τ saque» 149.87); esto puede inferirse de la presencia regular de *paxiença* en (m), es decir, en el escrito redactado a partir de esas notas por el propio notario o acaso por un escribano a su servicio. El término *patobiença*, quizá también presente en otros documentos en poder de la notaría tensina, debe de corresponder al amanuense que extendió (e), si bien en una ocasión este decidió precisarlo mediante la coordinación con el vocablo preferido en (m) y en otra mantuvo sin más ese mismo vocablo (en e.5 y e.6 respectivamente)¹⁸. En contra de tal hipótesis parece estar la

15. Cf. *supra* § 3, n. 7.

16. Sobre las funciones de los escribanos y notarios en el Aragón medieval, véase Blasco Martínez (1993: 215-218). Se sabe con certeza que en las notarías del valle de Tena, en los siglos XIV y XV, trabajaron diversos amanuenses al servicio de los titulares (cf. Gómez de Valenzuela, 2001: 54-56).

17. En la *expositio* de la escritura se precisa que esta constituye en realidad una renovación de viejos deslindes escriturados: «es necesario se fagan cartas de nuevo, porque las que son antiguas de los terminos e puertos suso dichos no se pueden bien leer» (e.7 y, con ligeras variaciones, m.25).

18. El uso, aunque mermado, de *paxiença* en la escritura pública desaconsejaría aducir el posible desconocimiento de la forma por el amanuense como argumento de su sustitución por *patobiença* (si bien la modificación de *paxiença* por *paxienta*, de aceptar la transcripción del editor, podría estar indicando justo lo contrario). Lo referido al escribano se entiende, claro está, en lo que afecta al quirógrafo transcrito en los DLAA, pues nada sabemos acerca de la otra parte de la carta partida. La presencia de una cláusula de verificación («la present carta τ otra semblant, vna pora los jurados τ concello de la villa de Biescas τ otra pora los jurados τ concello del lugar de Guauin, por letras de a.b.c. las partie τ comprobe» 149.90), no impedía que en los quirógrafos hubiera a veces diferencias formales apreciables.

señalada modificación material de los rasgos gráficos de *paxienças* a favor de *patobienças* en el folio final de (m) y, casi con seguridad, por la misma mano de quien hasta entonces había escrito *paxiença* en todos los casos posibles, lo cual es una incógnita que no consigo resolver. En función de las diferencias morfológicas y semánticas de los registros, cabría pensar que con tal corrección se buscaba distinguir una referencia determinada (*las patobienças* ‘los pastos’ m.4) de las demás, todas ellas alusivas a una realidad no numerable y de carácter no físico (*dar paxiença* ‘conceder derecho de pasto’); pero verdad es que, si esto fue así, quien después formalizó (e) no entendió en absoluto esa distinción¹⁹. Sin poder verificar si la corrección en (m) tuvo lugar antes o después de la redacción de (e), sería mera conjetura lo que pudiera decirse acerca del posible influjo de un texto sobre el otro en esta precisa cuestión²⁰.

Cabe introducir en este punto de la exposición una hipótesis complementaria referida a los distintos estilos notariales, pues, como es sabido, en los apuntes y minutas de los protocolos los notarios o escribanos solían dar cabida con mayor libertad a formas más cercanas al habla local que en las escrituras definitivas²¹. La aplicación estricta de este principio a las dos versiones de nuestro documento permitiría incidir en el carácter más popular de la voz *paxiença*, con todas las reservas que se quiera, a la vez que sugerir un mayor grado de especificidad técnica del término *patobiença*, quizá propio del derecho consuetudinario pirenaico; y ello, a pesar del similar grado evolutivo de los significantes aquí atestiguados, con resultado popular, en seguida se verá, en uno y otro registro. En la misma línea, aunque las dos voces hablan del contacto lingüístico a través de los Pirineos —he aquí el núcleo de mi tesis en este trabajo—, es lícito suponer que en las tierras altoaragonesas la forma *patobiença* se sen-

19. Sobre los valores de la presencia/ausencia del determinante, en general, cf. Lapesa (2000 [1974]): 444.

20. En todo caso, la tan mentada corrección es razón suficiente para descartar que la redacción pública del quirógrafo hubiera podido preceder en este caso a la protocolización de la minuta, algo que de por sí resultaría muy anómalo. Sería raro que un escribano que no suele emplear la forma *patobiença* —vamos a suponer que le resultara extraña o, incluso, que le fuera desconocida— la reconstruyera literalmente en un punto preciso del texto sobre la forma hasta entonces preferida; y si esa modificación fuera posterior, que no lo parece, ¿por qué iba a cambiarse el término solo en esa ocurrencia?

21. A ello se refirió ya Navarro Tomás (1957: IX). Vázquez (1996: 37) advirtió que entre (m) y (e) había ciertas diferencias en lo tocante a la ortografía, el estilo o la eliminación en el documento oficial de voces aragonesas (*casalicano*, *xeruigar*, etc.). Unas calas en esos textos, que necesitaría confirmarse en un estudio pormenorizado, muestra que hay ciertos contrastes más a favor de ese planteamiento (tendencia en (m) a *gu* [g] ante *a*: *lugar*, *Guauin*; *teniessen* m: 1v.21 / *tuuiesen* e: 149.3), pero también alguno en contra (*Margujn Luenga* m: 2r.15 / *Margujn Luenga* e: 149.24).

tiría todavía menos autóctona —más extranjera, por así decirlo— que *paxiença*.

Los «misterios» en torno a las modificaciones léxicas en las dos versiones del deslinde de las que hemos querido dar cuenta no están resueltos. Creo, eso sí, que de todo lo anterior se deduce al menos con relativa claridad que para los intervinientes en este acto notarial las palabras *paxiença* y *patobiença* no debían de ser usuales. Conviene subrayar que ningún apoyo documental o lexicográfico he hallado para justificar dentro del marco estrictamente aragonés las anteriores u otras propuestas posibles. En ello habrá que insistir en las páginas siguientes.

6. Antes, una nota sobre la posible equivalencia semántica de nuestras voces²². Es obvio que al respecto no pueden presentarse como prueba las sustituciones de (*dar*) *paxiença* 'otorgar derecho de pasto' por (*dar*) *patobiença* en el paso de la minuta a la escritura (concretamente, en los referidos contextos formularios m.2/e.2, m.3/e.3), sin antes determinar si ese cambio pudo introducir alguna variación en el contenido de las secuencias. El problema está en que las «dichosas» preferencias analizadas en el apartado anterior pueden revelar algo más que valores connotativos²³. No dispongo de otros registros aragoneses de estos términos fuera de nuestro documento, pero *padoensa*, paralelo occitano de *patobiença*, significó también, al parecer, 'derecho de cortar y recoger leña'²⁴. ¿Supondría, pues, la comentada sustitución léxica un intento consciente de ampliar las concesiones que las comunidades montañosas de Gavín y Biescas se daban mutuamente? No lo creo (es importante que en e.5 se mantenga la secuencia de m.5 sin ninguna modificación), pero alguna posibilidad hay. Busquemos en los registros tensinos nuevos datos a favor de la equivalencia.

La expresión del otorgamiento de derechos mediante los sintagmas *dar entrada* y *dar paxiença* puede ir acompañada de un recono-

22. Para simplificar, unifico las variantes formales.

23. Por ser tan confusa, ningún valor probatorio tiene —tampoco en contra— la corrección de *paxienças* por *patobienças* 'pastos' en la cláusula reservativa de la minuta (m.4) y su traslado a la escritura (e.4).

24. No hará falta explicar el empleo genérico en este trabajo de las denominaciones *occitano* y *occitanismo*, de acuerdo con las propuestas de Colón (1967: 153), González Ollé (1969: 286) o Frago (1977a: 318) y el uso habitual entre los lingüistas españoles. La mayor precisión de las denominaciones *gascón* o incluso *bearnés* resulta conveniente en algunos supuestos en los que interesa destacar la continuidad geolingüística de Aragón con las contiguas áreas ultrapirenaicas.

cimiento explícito de su finalidad, es decir, *poder entrar* y *poder pacer* (e.5). Pues bien, este último sintagma, *poder pacer*, es el mismo que le corresponde a *dar patobiença* en e.2 y e.3, aunque al aparecer junto a él otros infinitivos (*aguar* ‘abrevar’ y *espleytar* ‘explotar, sacar provecho’)²⁵ ese paralelismo ya no resulte tan evidente.

La ampliación de *dar paxiença* (m.6) en la secuencia alargada *dar entrada τ patobiença, siquiere paxienta* (e.6) tampoco permite extraer conclusiones completamente seguras, pero es muy probable que el nexos disyuntivo *siquiere* marque la equivalencia entre los dos elementos con él coordinados²⁶. Así entendido, este registro ejemplifica un procedimiento muy usual —y bien conocido— en los instrumentos de aplicación del derecho para, entre otras cosas, evitar ambigüedades e identificar con total precisión el negocio jurídico del que se trata²⁷.

Deberemos comprobar en lo que sigue si existen datos que nos permitan establecer diferencias esenciales entre estas voces de contenido idéntico o muy cercano en lo tocante a su caracterización dialectológica, cronología documental o especialización técnica, más allá de las sugeridas hasta ahora.

PAXIENÇA

7. En cuanto al derivado romance *paxiença*, deben ser considerados al menos dos aspectos atinentes, en primer lugar, a su significado: de un lado, el resultado fónico con el que se presenta la base verbal; de otro, la forma del sufijo *-nça* en la secuencia *-iença* y su localización diacrónica y diatópica²⁸. Habrá que presentar la documentación del vocablo en otras fuentes y, por último, convendrá precisar su valor semántico.

25. De ellos me ocupe en Lagüéns (1992-93: 49 y 66); desde mi actual perspectiva, echo de menos en esas líneas más una mayor insistencia en la relación de esos términos con el occitano —que es lo que aquí más puede interesar— y el catalán.

26. No obstante, es más frecuente que el nexos esté empleado con valor disyuntivo inclusivo (m.2/e.2, m.3/e.3, m.4).

27. Se le ha dedicado una abundante bibliografía. En lo referente a lo navarro-aragonés, cabe recordar los trabajos de Frago (1989), Lagüéns (1992b) y Saralegui-Pérez Salazar (1992), entre otros.

28. Se comprenderá que en los límites de este trabajo no entren cuestiones de orden general relativas a la segmentación de esa secuencia y a su combinación con la base del derivado (véase al respecto Santiago y Bustos, 1999: 4580-4582).

7.1. En relación con la primera de esas cuestiones, *paxer* muestra la evolución propiamente aragonesa del latín PASCĒRE, con palatalización del grupo -SK^e.i- en *x /š/* (frente al cast. *paçer /š/ > pacer*)²⁹ y sin modificación de la vocal de la sílaba anterior (a diferencia del cat. *péixer*)³⁰. Con dicho resultado la voz está ampliamente atestiguada en las fuentes medievales de Aragón; baste con anotar a este respecto que el académico *CORDE* ofrece por el momento más de veinte registros del infinitivo *paxer* (y de alguna forma conjugada, como *paxe* 'pace, alimenta') con esa adscripción histórico-geográfica: entre ellos, destacan en número los de los diplomas de la Corte del Justicia de Ganaderos de Zaragoza, pero también los hay en documentos altoaragoneses del siglo XIV, en las ordenaciones de Barbastro de 1396, en diversos textos heredianos (*Gran Crónica de España*, *Libro de Marco Polo*, etc.) o en la versión aragonesa del *Libro del Tesoro* de principios del siglo XV. En algunas de esas fuentes o en otras de la misma procedencia aragonesa se hallan abundantes testimonios de la voz con las grafías *c*, *ç* y los dígrafos etimológicos *sc* y *sç*, que plantean el problema de su identificación fónica, en cada caso, con la consonante prepalatal fricativa (esto es, con el resultado específicamente aragonés) o con la dentoalveolar africada (como en la lengua central)³¹. La heterogeneidad de resultados se encuentra claramente en los *DCAA*, en donde hallamos *paxer* (75.28, 112.13, etc.), *pascer* ~ *paçer* (105.19, 23, etc.) y *pacer* (116.10 y varias veces en la escritura 149, es decir, la que ha motivado este trabajo; cf. § 2, fragmentos e.2, e.3, e.5)³². Y aunque no es este el lugar adecuado para tratar por extenso de esta cuestión, conviene señalar al menos que los datos

29. Cf. Alvar (1953: 193). Arnal (2001) ha estudiado rigurosa y exhaustivamente los orígenes, la caracterización fónica y la situación actual (a través del *ALEANR*) de ese fonema en tierras aragonesas.

30. Cf. Badía (1984: 124 y 205) y *DECat.*, s.v. *péixer*. El *DicAguiló* y el *DCVB* atestiguan también *paxer* en catalán medieval.

31. A las muestras del *CORDE* (en parte, asimismo, de los diplomas del Justicia de Ganaderos y de las obras heredianas), podríán añadirse, entre otras, las de los *Fueros de Aragón* (*paçer*, *pascer* y el der. *pasamiento*; cf. Tilander, 1937: XLIII y 508-509) o las de los *Fueros de Teruel* (*paçer* vs. *paximiento*; cf. Gorosch, 1950: 41, 72, 586 y 591). A propósito de la mentada identificación fónica, cf. Alvar (1973a: 32; 1978: 146); en los textos analizados en el segundo de estos trabajos está también *paxer*. Frago (1991: 121) ejemplifica con *paxer* vs. *pacer* la diferenciación diatópica del aragonés medieval y su relación con el proceso de castellanización.

32. Tras e.3 se lee: «empero que no y podays entrar fasta nosotros los de Guauin [...] *pasceremos* nuestro puerto» 149.48. En la minuta no están expresadas las acciones permitidas en los deslindes, así que no es posible saber qué variante hubiera preferido el escriba en estos casos (m.2, m.3 y m.5); solo en una ocasión, precisamente la que corresponde al fragmento anterior, puede figurar *paxer*, al lado de *pasceremos* («que no lo puedan *paxer* fasta nos de Gaujn siquiere los nuestros *pasceremos* nuestro puerto» 2v.31»), pero no me atrevo a afirmarlo con seguridad al tratarse de un interlineado casi ilegible.

bibliográficos disponibles apuntan a la escasa vigencia de *paxer* en el Aragón actual, incluso en algunas de las hablas altoaragonesas que en mayor o menor medida han conservado hasta nuestros días la sibilante prepalatal³³; a ello ha debido de contribuir, además de la modificación fónica de *paxer* por *pacer* a través del proceso de castellanización, la tendencia a la sustitución léxica de esta palabra por otras de contenido cercano, como (*a*)*pastar* y (*a*)*paxentar* (con solución «dialectalizante» (*a*)*pajentar* y castellana (*a*)*pacentar*), a causa de una confusión semántica con raíces etimológicas³⁴.

7.2. Tampoco sorprende en un documento aragonés del siglo XV la secuencia final *-iença*. En ella coincidieron por evolución popular, tanto en aragonés como en castellano, las terminaciones latinas *-ĒNTIA* e *-IENTIA*, correspondientes a sustantivos derivados sobre verbos de tema en consonante (como es *PASCĒRE*) y en *-I-*, respectivamente; ese resultado, *-iença*, pudo confundirse pronto con *-ença*, que tiene su origen en la secuencia *-ĒNTIA*, propia de derivados sobre verbos de tema en *-Ē*³⁵. Pero a diferencia de lo que ocurrió en la lengua central, en la que la forma del sufijo *-nça* (*-ença* ~ *-iença*) fue en buena medida desplazada por la variante culta *-nçia* (*-ençia* ~ *-iençia*) ya en el siglo XIII, en aragonés *-nça* y *-nçia* coexistieron a lo largo del perío-

33. Falta la forma *paxer* en los repertorios de Peralta, Borao y Pardo; Andolz solo la encontró en documentación antigua. Tampoco está en los abundantes estudios sobre las hablas vivas altoaragonesas en los que la he buscado, aunque es obvio que eso no significa necesariamente que no se dé en ellas; la comprobación sobre el terreno daría lugar a un nuevo trabajo (el *ALEANR* no incluye un mapa relativo a 'pacer'). Nagore (1986: 176) se refiere expresamente a la sustitución en Panticosa del fonema prepalatal por el interdental en los verbos con terminación etimológica *-SCERE*. Es obligada aquí la mención del libro de Schmitt (1934) sobre la terminología pirenaica pastoril, en el que se recoge *péşe* 'faire paître' en la vertiente francesa, *apaxentar* y *paxentar* en la española; diré ya que este discípulo de Rohlf's no anotó forma alguna relacionada con *paxiença* o *patobiença* ni entre las denominaciones de los pastos ni al referirse expresamente al permiso de apacentar en pasto común o vecinal (*prat bezyáv* 28).

34. Cf. *DCECH*, s.v. *pacer*. Sobre la difusión en Aragón de los sustitutos «dialectalizantes» de [š], cf. Arnal (2001: 118-123). Desde la perspectiva de la fonética histórica, los significantes regionales con velar, como (*a*)*pajentar*, revelan la adopción de tendencias evolutivas propias del castellano (Frago, 1991: 122). Esta última forma está muy extendida en el español popular de la región (figura, por ejemplo, en los repertorios de Peralta, Borao y Pardo; el *ALEANR*, m. 532: 'camino para el ganado trashumante', aporta registros aislados de la misma en las tres provincias aragonesas). La conservación de la palatal en las hablas de filiación estrictamente aragonesa y en las de transición al catalán se comprueba en los diccionarios de Rohlf's y Andolz (*apaxentar*, *paixentá*; *paxenter*, etc.), y en diversos estudios específicos sobre algunas de esas hablas (ansotano, cheso, bajoarribagorzano, etc.), cuya enumeración sería prolija. Solo añadiré que Vázquez (1999: 155) menciona (*a*)*pajentar* en un artículo sobre el aragonés residual moderno de Biescas y Gavín, es decir, las localidades implicadas en el deslinde medieval que nos ocupa (se recogen en dicho estudio muestras de [š]: *caxico*, *faxa*, *guixa*, etc.).

35. Cf. Pena (1980: 7-8 y 171). Hay dobles del tipo *convenença* ~ *conveniença* ya en textos del siglo XIII.

do bajomedieval, e incluso más tarde³⁶. En su fundamental estudio histórico de estos formantes, Malkiel (1945: 68) adujo a este respecto abundantes ejemplos de *-nça* expurgados en fuentes de Aragón y de Navarra (*conoxença, teniença, aveniença, conveniença*, etc.), a los que cabe añadir nuestros registros de *paxiença* y *patobiença*³⁷. Un espiguelo en la documentación tensina también del siglo XV (Gómez de Valenzuela, 1992) aporta, por ejemplo, *aviniença* 54.11, *mala bolença* 'malquerencia' 39.19, 40.17, *conoxença* 9.5, 28.10 o *creyença* 8.1, 8.8 (y algún otro derivado en *-ança* de interés, como *malestança* 28.2).

7.3. En definitiva, la rareza de *paxiença* no proviene ni del lexema ni del sufijo nominal que lo configuran —ambos con forma aragonesa y bien atestiguados por separado en el período medieval, según acabamos de ver—, sino de su escasa presencia en las fuentes como tal derivado. Efectivamente, aunque la prudencia en este punto resulta obligada (el acopio léxico pormenorizado de los cuantiosos documentos aragoneses aún no transcritos o estudiados puede deparar muchas sorpresas a los investigadores, sobre todo en campos tan esenciales como es el de la ganadería para amplias zonas de la región, y muy en particular para la pirenaica)³⁸, lo cierto es que la búsqueda de esa palabra en abundantes trabajos sobre textos medievales y repertorios lexicográficos de Aragón ha sido totalmente infructuosa³⁹.

Resulta por ello más llamativa la frecuencia con que en fuentes del dominio occitano se anotan significantes cercanos a *paxiença*, con idéntico esquema de derivación sobre la misma base verbal: en el *FEW*

36. Sobre el carácter alomórfico de *-ncia* y *-nza*, cf. Santiago y Bustos (1999: 4580). Acerca de la aludida diferenciación diatópica, cf. Malkiel (1945: 67-71) y Pena (1980: 170-182).

37. Hay alguna otra muestra en los DLAA coetáneos (como *tenienza* 'posesión' 146.28), pero en ellos son mayoritarios los derivados con la forma culta del sufijo: *inobidienza* 'desobediencia' 142.2, *residencia* 133.8, etc.; cf. Lagüéns (1985: 240). Véase también Frago (1977b: 68 y 73-77).

38. De hecho, la documentación tensina de la Baja Edad Media que se ha conservado es abundante y, por ahora, no cuenta con un estudio filológico de conjunto. Cf. Gómez de Valenzuela (2001: 9).

39. He revisado los numerosos diccionarios, glosarios y estudios lexicográficos citados en mi estado de la cuestión sobre el aragonés medieval (1999) e incluso otros más recientes (fundamentalmente en el AFA) en los que presumiblemente la voz podía aparecer, así como los bancos de datos de la Academia. Sí están documentados algunos derivados sinónimos o de significado cercano, como *paximientto*, *pascemiento* (cf. *supra* n. 31 y Malkiel, 1945: 173, n. 158). *Pasto*, de uso general, está presente en los DLAA (28, 123) y en textos jacetanos coetáneos del documento que nos ocupa (cf. *paxto* en Alvar, 1978: 212). Es muy interesante el término *pasquero* (grafiado *paschero* en DLAA, 43.12), en relación con el cat. *pasquer* y el oc. *pasquier* (DECat., s.v. *péixer*). La búsqueda en el *Du Cange* permite dar cuenta de la abundancia de formaciones latinas medievales para 'pasto': *pascentum*, *paschum*, *pascuagium*, *pasturarium*, *pasturatio*, etc.; y para 'derecho de pasto': *pascharium*, *paschivum*, *pascuaticum*, *pasquarium*, *pasquetum*, *pastenchum*, *pasturagium*, *pasturamentum*, etc.

(VII: 695-700, s.v. *pascere*) están el ant. prov. *païsser* y ant. gascón *paxensa* ‘droit de pacage’, *pexence*, entre un grupo muy nutrido de formas relacionadas con el étimo PASCERE; Lespy (1880: 485) recogió las voces bernesas *pèxe* ‘paître, faire paître’ y *pexense* ‘paissance’; Levy (1966), por su parte, *païsser* ‘nourrir, paître (un troupeau)’ y *païssensa* ‘droit de pacage’, sinónimo de *païssonatge*; y Alibert (1985), s.v. *païsser*, la forma *païssença*⁴⁰. De esto no cabe inferir necesariamente que el vocablo *paxiença* sea un occitanismo convenientemente adaptado fonética y morfológicamente al aragonés (según los rasgos analizados en los párrafos anteriores), pero sí al menos plantearlo como una tesis verosímil⁴¹. En todo caso, resulta evidente que estamos ante un nuevo ejemplo de la relación léxica entre las dos vertientes pirenaicas, bien conocida gracias a los estudios de Alvar, Rohlf y otros investigadores. Esos registros, además, si alguna duda había, vienen a corroborar que es *paxiença* y no *paxienta* la forma atestiguada en nuestro texto, tanto en la minuta protocolizada como, casi con seguridad, en la escritura definitiva⁴².

7.4. Huelga decir a estas alturas del trabajo que el significado principal de *paxiença* es el que le corresponde por su condición de derivado de ‘acción y efecto’ de *paxer* ‘pacer’. En relación con esta base léxica, tampoco es necesario insistir, por ser algo bien sabido, en la confusión semántica entre ‘pacer’ y ‘apacentar’ que presentan

40. Sobre la evolución de *-sk^e.i-* > /jʃ/ > /jʃs/ en occitano y, concretamente, de la forma PASCERE > *païsser*, cf. Fernández González (1985: 213 y 399). A propósito de *-(E)NTIA* > *-(e)nsa / -(e)ñca*, cf. Anglade (1921: 377), Malkiel (1945: 53-56) y Alibert (1985: 29). Téngase en cuenta el cierre de la vocal *e* ante nasal, propio de las variedades occitanas centrales y occidentales (cf. Fernández González, 1985: 31-33, 163 y 227).

41. La misma formación existió en catalán, según se desprende del registro tardío *pexença* ‘nutrición’ (siglo XVIII, Vich), que está en el *DicAguiló* y en el citado trabajo de Malkiel (1945: 99 y 156), aquí junto al francés *paissance*. Una búsqueda más detenida que la mía quizá hubiera podido aportar otras localizaciones de la forma catalana (falta en el *DCVB* y el *DECat.*). Añadiré aquí que el recorrido lexicográfico del francés *paissance* ‘pâture’ parece mucho más limitado que el del derivado occitano; Godefroy (1880-1902) anotó un solo registro medieval (en un poema de Renclus de Molliens, en rima con *doutance*); en el *TILF*, s.v. *paître*, se indica que algunos lexicógrafos del siglo XIX lo recogieron con acepciones propias del derecho agrario y forestal; con esa localización medieval y esa acepción jurídica ha llegado hasta el *Grand Robert* (2001).

42. No conocía la existencia de esa minuta cuando propuse de modo explícito (en la memoria citada en la n. 2) o implícito (en el artículo de 1985: 233 y 239-243) que la forma *paxienta*, esto es, la transcrita por Navarro Tomás, podía ser un derivado posverbal de *paxentar* (*pascentar* está ya en documentos del XIV, según se anota, por ejemplo, en Fort, 1977: 173 y 240) o el resultado de la sustantivación con género femenino del participio de presente de *paxer*, para lo cual me apoyaba en un registro del cat. *peixent* ‘pasto’, con base PASCENTEM y usado en contextos semejantes («donar *peixent*»), según el *DCVB*. Pero esa base es considerada poco creíble desde el punto de vista morfológico y semántico por Corominas, quien prefiere partir de PASCENDAM (TERRAM) ‘tierra que ha de usarse para pasto’ (cf. *DECat.*, s.v. *peixer*, al tratar del der. *paixent* ‘pastura’ y de ese preciso registro de *peixent*).

los descendientes románicos de PASCERE, con precedentes en el propio latín⁴³, aunque quizá sea oportuno señalar a este respecto el uso intransitivo de *pacer* con el valor etimológico de 'apacentar' en una de las versiones del deslinde analizado («que podays *pacer* con vuestros guanados» e.2, e.3, e.5).

Más allá de estas consideraciones y de recordar que el amanuense corrigió el empleo aislado de (*las*) *paxienças* con el valor metonímico de 'lugares de pasto' (m.4)⁴⁴, lo más relevante aquí es que la misma especialización semántica del término altoaragonés como 'derecho de pasto' (en la fórmula *dar o atorgar paxiença* 'conceder derecho de pasto' m.2, m.3, m.5, m.6, e.5, e.6) se encuentra también en el occitano *paxensa*. Para la expresión de uno y otro significado, el aragonés disponía de diversos significantes tradicionales (según ha podido comprobarse en la n. 39), de modo que *paxiença* no era una forma necesaria en la lengua receptora, lo cual, aun sin ser determinante, debe ser tenido en cuenta para explicar su falta de arraigo en ella. Esto, claro, siempre y cuando el análisis de nuevas fuentes documentales permita no solo mantener este último aserto, sino incluso la caracterización misma de *paxiença* como un occitanismo. Algo similar cabría decir de la palabra a la que dedicamos las líneas siguientes.

PATOBIEŃÇA

8. Plantea *patobiença* un oscuro problema etimológico. Convenirá, por ello, recordar primero y comentar después los datos aportados por Corominas, que son los esenciales, en el seno de un conjunto de argumentos hipotéticos a propósito del origen del cast. *patio* y cat. *pati*⁴⁵. También los de Vårvaro. Serán después ampliadas las referencias en torno a la adscripción geolingüística del vocablo. Por últi-

43. Aunque PASCERE significaba propiamente 'apacentar', está atestiguado su uso con el valor que en principio le correspondía a la forma medio-pasiva PASCÍ, esto es, 'pacer'. De ello dan cuenta, por ejemplo, el *DELL* y el repertorio bilingüe de Gaffiot (1971). Cf. asimismo *DCECH*, s.v. *pacer*, y *DECat.*, s.v. *péixer*. La aludida confusión, por lo que al español afecta, queda bien reflejada en el *DRAE*, con remisión de *pacer* a *apacentar* y viceversa en sendas acepciones de uno y otro artículo.

44. Quedó en el texto *patobienças*, como ya sabemos; recuérdese asimismo la especificidad de este registro en una cláusula reservativa (según se ha comentado en los §§ 4. y 5.3).

45. La urdimbre de datos con la que Corominas configura los densos artículos sobre estas voces comenzó a tejerse en 1929, según él mismo indica, y se fue completando progresivamente en el *DCELC* (vol. III, 1955: 689-693) y, con importantes modificaciones, en el *DCECH* (vol. IV, 1981: 429-434) y el *DECat.* (vol. VI, 1986: 336-343). Solo se recoge una mención expresa de *patobiença* en el último de estos repertorios. Conocía bien Corominas los *DLAA*, fuente a la cual dedicó una interesante reseña en el mismo año de su publicación (*NRFH*, XII (1957), 65-75).

mo, se reunirán algunas indicaciones dispersas por las páginas anteriores sobre el significado de la voz en los registros notariales arriba transcritos.

8.1. Sin otro apoyo documental o lexicográfico conocido⁴⁶, adquiere mayor interés si cabe la aludida nota sobre *patobiença* en el *DECat.*, s.v. *pati* (VI: 342, n. 12), en la cual se apunta que esta forma, solo localizada en el documento de 1484 editado por Navarro Tomás, era una «réplica» en el Alto Aragón de la occitana *padoensa* ‘pastizal (y bosque) del común’, ‘derecho de pastos’. El interés de Corominas por *padoensa* obedece a la relación de este término con el también occitano *pàtu* (o *pàti*) ‘lugar de pasto comunal’, ‘terreno baldío’, del mismo origen que el catalán *pati* ‘lugar de pasto’ y posteriormente ‘solar’, ‘corral’ o ‘patio’; es conocida su tesis de que el castellano debió de tomar *patio* de esas lenguas, occitano o catalán, no antes del período final de la Edad Media⁴⁷. Resumo a continuación las dos propuestas etimológicas de Corominas para estas palabras, destacando lo relativo a *padoensa*.

En el *DCELC* se recurre a una serie de voces occitanas medievales que representaban el concepto ‘(derecho de) pasto’, como *padoent* y *padoensa*, para explicar por analogía la evolución semántica de PACTUS ‘convenio, arriendo’ hasta *pàtu* ‘pasto arrendado’ y de ahí ‘lugar de pasto’ (sin relación, por lo tanto, con PASCÈRE). *Padoent* ‘derecho de pastoreo y de leña’, ‘pastizal público’, podría proceder del lat. PATENS ‘abierto’, ‘permitido’, y el sinónimo *padoensa*, del derivado abstracto PATENTIA, sobre el lat. PATERE ‘estar abierto’, ‘ser accesible’; su *o* quizá revele el influjo analógico de *padoir* (o *padouir*) ‘apacentar’, ‘cortar o recoger leña’, descendiente de *PATUIRE, formado sobre el perfecto PATUIT ‘ha estado abierto o permitido’, constituyente de una fórmula del derecho consuetudinario medieval⁴⁸.

Corominas reproduce por extenso estos mismos argumentos en el *DCECH* y en el *DECat.*, incluso con nuevos datos (algunos de ellos, precisamente, los referidos a *patobiença* en el segundo de esos reperto-

46. Vale lo dicho al principio de la nota 39 sobre la búsqueda de *paxiença* en las fuentes, paralela a la de *patobiença* hasta en la ausencia de resultados.

47. No estará de más recordar una atestiguación de la voz en un texto altoaragonés de 1476 («en la ferraria, obrador o *patio* que tiene el hon[rado] Christoual Alaman», DLAA, 148.2), que comento en Lagüéns (1992-93: 58-59, n. 38).

48. Solo en el *DECat.* se precisa que la *o* analógica de *padoent* se extendería a partir de esta forma a *padoensa* en un doble proceso analógico.

rios). Pero, tras hacerlo, él mismo reconoce que resulta un tanto insatisfactoria una explicación, como la anterior, basada en transmisiones cultas y en extrañas analogías para vocablos tan estrechamente pegados al terruño como los que representan los conceptos de 'pasto' y 'apacentar'; más aún, el propio aspecto fónico y morfológico de esas formas (-u, -oir, -oent, -oensa, además de -t- alternante con -d-) se revela como un indicio de su antigüedad⁴⁹. De ahí la conveniencia de una nueva propuesta, según la cual esta familia de palabras occitano-catalana resultaría de la continuación de un elemento prerromano indoeuropeo, el sorotáptico *PATU-; la -T- quedaría sencilla ante la vocal en hiato en el verbo *PATUIRE, de donde el oc. ant. *padoir* 'apacentar', o algunos derivados (*PATUENDO > *padoent*, *PATUINKO > *paduenc*), mientras que se duplicaría ante semiconsonante en *PÁTTUO(M), de donde el oc. *pàtu* 'pasto' (y cat. *pati*)⁵⁰. Todo se plantea con carácter hipotético —también con mucha prudencia— y los problemas no quedan definitivamente resueltos.

8.2. Volvamos unos pasos atrás y retomemos la indicada relación entre la voz altoaragonesa *patobiença* y la occitana *padoensa*, que es lo que aquí interesa más. Tampoco en esto el terreno es muy seguro. Podemos preguntarnos qué quiso decir Corominas refiriéndose a *patobiença* como «una rèplica de *padoensa* a l'Alt Aragó»: ¿pensaba quizá en dos resultados diferentes de un mismo étimo a uno y otro lado de los Pirineos o suponía, por el contrario, que *patobiença* era un préstamo occitano adaptado a la fonética aragonesa?

8.2.1. Tanto el contenido mismo de la nota como el motivo con el que esta se incorpora en el citado artículo del *DECat.* orientan hacia

49. Esa lista de formantes que aparecen en el paréntesis anterior es la que figura en el *DECat.* (VI, 340), mientras que en el *DCECH* (IV, 432) en lugar de -oensa se lee -vensa.

50. Siguiendo en lo fundamental a Pokorny, enumera resultados continuadores de las raíces indoeuropeas PA- ~ PAT- y PO(I)- 'guardar, apacentar o alimentar el ganado' en numerosas lenguas. Crítica Corominas (*DECat.*, VI, 343, n. 14) a Wartburg (*FEW*, VIII, 51, s.v. *patu) por defender el origen celta de *PATU y no haberse dado cuenta del «fet més elemental de la lingüística cèltica: la caiguda de tota P-indoeuropea». No obstante, la propuesta del *FEW* ha sido retomada en trabajos de reconocidos romanistas: la aceptan, por ejemplo, Rohlf's (1977: 112, a propósito del gasc. *padoéng* 'tierra de pasto', ant. gasc. *padoentz* 'pastos comunales') y, como en seguida veremos, Várvaro (1991: 261, acerca de la propia voz *patouiença*).

No hará falta explicar, por otra parte, que Corominas se sirve del término *sorotáptico* para referirse a un estrato indoeuropeo anterior al céltico, debido a la cultura de los campos de urnas. Al respecto pueden consultarse las entradas correspondientes del *DCECH* (*sorotáptico*) y del *DECat.* (*sorotàptic*, s.v. *epitafi*). Al carácter sorotáptico de *padoir* y *patu* alude también Corominas (1976: 128) en su conocido estudio de conjunto sobre el elemento prelatino en los romances hispánicos (sin mención de la forma *patobiença*).

la primera de esas posibilidades. El sabio filólogo catalán explica que *patobiença* es una forma valiosa no solo porque la presencia en ella de la *-t-* («la sorda *-T-* encara conservada», dice literalmente) obliga a descartar cualquier relación con un grupo *-SK^{e,i-}* etimológico (el del lat. *PASCERE* y derivados), sino también porque su *-o-* revela en un área lingüística tan arcaizante como es el Alto Aragón el mismo fenómeno de analogía supuesto para los términos occitanos. De lo anterior podría deducirse que implícitamente está siendo propuesto para *patobiença* el mismo étimo latino *PATENTIA*, modificado con los correspondientes cruces e influjos analógicos, tan complejos. Y eso es lo que parece.

Pero es preciso recordar algo ya señalado: Corominas introduce esa nota para defender una tesis que a continuación él mismo cuestiona. De modo que, dentro de lo conjeturable, cabría plantear también una evolución estrictamente altoaragonesa para *patobiença* fundada en la segunda hipótesis etimológica del autor sobre esta familia léxica, es decir, como un derivado de un verbo ¿**patoir*, **patoer*? procedente del prerromano **PATUIRE*. Pero un verbo así no está documentado en Aragón. Salvada esta dificultad, que no es menor, la *-T-* etimológica conservada en el área altoaragonesa no resultaría anómala, y menos en ese preciso territorio pirenaico en donde se atestigua la voz⁵¹. Aunque no es rasgo exclusivo del dominio aragonés, claro está, sí se da en él con relativa frecuencia y desde tiempos medievales el desarrollo epentético de una consonante labial antihíatica tras vocal velar⁵². Y nada añadiré a lo dicho sobre el sufijo *-iença* páginas atrás (§ 7.2 y n. 40).

8.2.2. Un planteamiento de este tipo se aviene bien con la repetida idea de que la relación lingüística entre Aragón y Gascuña, en general, se basa en un fondo sustratístico y latino común sobre el que cada variedad dibujó luego sus diferencias, más que en influencias aragonesas sobre el gascón o viceversa⁵³. No obstante, en seguida

51. Cf. Elcock (1938: 35) y Alvar (1953: 172-176). Las teorías sobre este rasgo, en las que no vamos a detenernos, recurren fundamentalmente a la desonorización regresiva o al sustrato vasco-ibérico (iberrismo de la pronunciación en latín vulgar o influjo vasco en una etapa de bilingüismo), superpuesto este o no a la ausencia de influencia céltica en el Bearn y el Alto Aragón. Para un resumen de las distintas hipótesis y un nuevo planteamiento estrictamente fonológico de este fenómeno, cf. Salvador (1985).

52. Véase el apartado «Las vocales en hiato» en Pottier (1947: 124-144), concretamente las pp. 124, 129 y 138-140, con ejemplos aislados de *o* + vocal palatal. Para las hablas vivas, en concreto el altoaragonés de Ayerbe, aporta Buesa (1989a: 89-91) numerosos ejemplos.

53. La parte esencial de ese sustrato, siempre con carácter general, parece ser vasco-ibérica, pero hay un considerable número de elementos precélticos y célticos. Cf. Alvar (1953: 308-310 y 319) y Buesa (1989b: 253), con amplio elenco bibliográfico. Interesa a este respecto el concepto de *comunidad de*

veremos que la documentación, por mucho que esté sujeta a continuas revisiones, indica con bastante claridad que *patobiença* debió de ser un occitanismo singular en aragonés.

Y aunque no es fácil moverse por el deslizante terreno de las interferencias y las asimilaciones fónicas en los procesos de adaptación de los préstamos, menos cuando estos transcurrieron en etapas históricas alejadas de nuestra sincronía, creo que el cambio de *padoensa* en *patobiença* puede justificarse sin demasiados impedimentos. Cabe suponer que aun en el caso probable de que *patobiença* fuera un occitanismo escriturario ocasional y nunca se haya producido la asimilación efectiva del mismo en aragonés, como sospecho, la adaptación fónica y morfológica del préstamo en el documento tensino se haría, lógicamente, de acuerdo con las características propias de la lengua en la que se escribe el texto. Partimos de *padoensa* o *padoence* que son las formas del vocablo que al parecer más se repiten en los documentos occitanos medievales. El ensordecimiento de la dental no resultaría anómalo en esa área pirenaica aragonesa que, como acaba de ser señalado, tendía a mantener las oclusivas sordas sin sonorizar⁵⁴. La extrañeza ante el sufijo *-ensa* o la similitud de *-ence* llevarían a la sustitución analógica por una forma conocida, como es *-iença*, presente además en el término *paxiença*, propio de las mismas secuencias formularias.

Y falta, por último, la epéntesis de la *-b-*, sobre la que deberemos agregar algo más a lo dicho en el párrafo anterior: el añadido de la consonante labial en *patobiença* favorece una estructura silábica regular de consonante + vocal (o semiconsonante) [to-bjén] en la incorporación del sufijo adaptado *-iença*; a ella también se hubiera llegado mediante la consonantización del elemento más cerrado de la secuencia *-oie-* [to-yén]. Poco importa *-b-* o *-v-* en un momento en el que entre estos elementos ya no debía de haber distinción fonológica, si es que en aragonés alguna vez esta estuvo bien definida entre ellos⁵⁵. De todos modos, sin que mediara esa secuencia de tres ele-

sustrato propuesto por Frago (1977a) precisamente en referencia a la relación entre el léxico aragonés y el occitano.

54. Con carácter general, en occitano se ha producido la sonorización de la dental oclusiva latina *-t-* en posición intervocálica (Anglade, 1921: 149; Fernández González, 1985: 189); Lespy (1880: 74) señaló ese tratamiento también en bearnés, pero Elcock (1938), con datos propios y de Saroihandy, delimitó la existencia de un área de conservación también en el lado francés, que corroboró Rohlf (1977: 130-137). Cf. *supra* n. 51.

55. La confusión gráfico-fonológica que acreditan las variantes *patobiença* ~ *patouiença* ha sido repetidamente señalada por los investigadores del aragonés medieval (Alvar, 1978: 150 y Tilander, 1937:

mentos, un refuerzo similar hubo de producirse aisladamente ya en el propio occitano, dando por válido el registro de *padouven* anotado por el abad Foix (1857-1932) en un documento del siglo XIV (cf. *Dic-Foix*, s.v. *padouan*)⁵⁶.

8.3. La primera mención precisa de *patobiença* que conozco en la bibliografía crítica es anterior a la comentada nota de Corominas: está en un trabajo de Vårvaro (1991 [1970]: 261) basado en los DLAA, concretamente en una lista de ejemplos del mantenimiento de las oclusivas sordas en posición intervocálica extraídos de algunos de esos textos norteños de Aragón. Sugiere el lingüista italiano la relación entre las voces *patobiença* y *padoensa* y, en consecuencia, la de ambas con el étimo PATENTIA (según los datos del DCELC, arriba resumidos), pero defiende a la vez una base gala *PATU-, limitada al territorio gascón (de acuerdo con el FEW, VIII, 51a, que aporta localizaciones en esa área de formas antiguas como *padoir* ‘faire paître, couper ou ramasser du bois’, *padoensa* ‘bois communal, action de faire paître, droit de pacage’, *padoensar* ‘couper, ramasser du bois’, entre otras). Vårvaro fue seguramente el primero en señalar que *patobiença* debe considerarse una muestra de la concordancia léxica entre el aragonés y el gascón⁵⁷.

8.4. Insisto en que no he podido encontrar hasta ahora ni un solo registro de la voz altoaragonesa *patobiença* aparte de los arriba trans-

XL, entre otros). Con frecuencia, en los DLAA (*baxiellys bñarios* 134.16 / *vaxiellyo vinario* 142.25, *beuer* 144.92 / *veuo* 144.48, *binya* 134.43 / *vinya* 134.40, etc.; en el deslinde aquí analizado: *Biescas general* / *Viescas* 149.20, *cobilar* 149.41 / *couilar* 149.44, o *ybernar* e *yvernada* 149.61). Esa misma confusión es constante también en los documentos occitanos (Bec, 1986b: 138).

56. La *o* permanece sin modificar en todos los registros del documento tensino. Y esto impide aceptar un posible cierre articulatorio de esa vocal en *oé* [wé], de acuerdo con el comportamiento de la *o* cerrada en occitano (Bec, 1986a: 25), la cual, como en el caso de *padouven*, hubiera facilitado la explicación de la epéntesis. Los desarrollos antihíaticos de labial fricativa tras [w] en la lengua medieval (*juvizio*, *axivar*, etc.) fueron ya señalados por Menéndez Pidal (1973: 189).

A la luz del anterior registro me pregunto si la incomprensión de un dígrafo *ou* [u] en una hipotética forma *padouensa* presente en escrituras occitanas de la notaría —volveremos sobre ello en el apartado final— pudo así ocasionar la reformulación del límite silábico en la secuencia -*o* /*o*/ y *u*- ~ *b*- /*b*/ radicalmente distinta; soy consciente de lo anómalo de la propuesta y de que esta se apoya en un hecho fónico (el cierre de la vocal velar en occitano) de cronología discutida y en otro gráfico (la presencia de la grafía francesa en lugar de la tradicional occitana) que en ese momento, sobre todo en el área bearnesa, debía de ser todavía inusual (Grosclaude, 1986: 64), pero no menos extrañas son nuestras voces en la documentación aragonesa y no menos desconcertantes resultan sus apariciones en el acta notarial que las contiene. El hallazgo de otros registros del vocablo, evidentemente, haría que las dudas quedarán despejadas y la sugerencia anulada.

57. A esas mismas conclusiones llegué en un artículo ya citado en las páginas anteriores (1985: 241), con la misma ayuda (las referencias indirectas del DCELC y del FEW, fundamentalmente); erré también, al parecer, en el étimo galo *PATU- (cf. *supra* n. 50). No cité el estudio de Vårvaro —bien me pesa decirlo— porque entonces no tenía conocimiento de su existencia; en mi opinión, se trata de uno de los mejores trabajos hasta la fecha sobre los DLAA.

critos. Por lo tanto, todo parece indicar que debió de ser una palabra de escaso uso —si llegó a tenerlo— fuera del ámbito de las relaciones económicas y jurídicas pirenaicas. Más aún, a falta de otros datos documentales que puedan corroborarlo o refutarlo, cabría suponer que incluso en ese ámbito fue, si no propiamente un hápax, sí una voz poco empleada, aunque en esto de las documentaciones, como ya se ha dicho a propósito de *paxiença*, hay que ser extremadamente cautos.

En contraste con esta situación, la palabra *padoensa* y otras de la misma familia léxica (*padoir*, *padoentz*, etc.) están ampliamente atestigüadas en el área occitana, según se ha señalado más de una vez en las líneas anteriores. A esa área corresponden, además de los registros transcritos del *FEW* (§ 8.3), la práctica totalidad de los testimonios de las correspondientes latinizaciones medievales recogidas en el *Du Cange* bajo los lemas *paduire* (*paduentiae*, *padoencum*, *padoentium*, *paduentum*, etc.) y *patuentium*, entresacados de textos que se escalonan del siglo XI al XV⁵⁸. Lo mismo cabe decir de los que halló Godefroy (1880-1902) en documentos escritos entre los siglos XIII y XVII, que presenta bajo los lemas *padouence* (*-oence*), *padouent* (*-ant*, *-doent*, *-doen*, *-duent*, *-duenx*), *padouentage* (*-uentage*), *padouere* y *padouir* (*padouyr*). Las especificaciones siguientes (no exhaustivas y limitadas ya a la voz *padoensa* y sus variantes) se encuentran en glosarios y diccionarios de voces occitanas. Luchaire (1881) recogió *padoence* 'derecho de hacer pastar los ganados' en diversos puntos del *Cartulaire d'Oloron*, de 1290; en los fragmentos correspondientes de los *Fors de Béarn* (siglos XIII-XIV) está la forma *padoensa*, que asimismo figura en la *Charte de Bruges* (Pyrénées Atlantiques, 1360)⁵⁹. Levy (1966) anotó *padoensa* 'bois communal; action de faire paître, pacage; droit de pacage et de couper ou ramasser du bois'⁶⁰; Palay (1974), por su parte, *padoénce* 'droit de pacage' (y *padoencè* 'qui a

58. A estas formas y a las ya enumeradas al final de la n. 39, cabe añadir *pactuum*, *patuum* y *patium*, de interés en relación con la etimología del oc. *pātu* (*supra* § 8.1). En el *Glossaire français* que figura como apéndice (vol. IX) a la edición del *Du Cange* de 1883-1887 está también *padoence*, *padouens* 'pâturage' (de *padoyr*, *paduir* 'paître').

59. Cf. «Bastides: chartes de coutumes et documents», en <<http://eglage.free.fr/charteBruges.htm>>.

60. Expresa con signos de interrogación sus dudas sobre las dos primeras acepciones. Junto a esa voz están *padoensar* 'couper, ramasser du bois' y *padoensier* 'celui qui a le droit de pacage et de couper ou ramasser du bois'; además, *padoir* (*paduir*), *padoentatge* o *padoenc* (*padoemnt*, *paduenc*, *paduent*, etc.). El v. *padoir* 'paître, faire paître' y el der. *padoenc* 'pacage' figuran también en el diccionario de Alibert (1985). Ya hemos visto que Rohlf's (1977: 112) recoge *padoéng* y ant. gasc. *padoentz*; además, *padwégn* (con sufijo descendiente de -IGNUS, según explica en 1988: 143).

droit de faire pacager’)⁶¹. Aún añadiré que Corominas dio cabida en el *DECat.* a un conjunto amplio de atestiguaciones de *padoent* (y afines) para mostrar que ha sido palabra conocida en los Pirineos gascones desde antiguo; menos son allí los registros de *padoensa*, pero uno de ellos se me antoja fundamental para la correcta comprensión de las voces que nos ocupan, pues muestra el empleo notarial de los sinónimos coordinados correspondientes a *paxiença* y *patobiença*: «que hi han *pexence* e *padoence*» (1326); junto a él: «que idz se dessen soferte (‘voluntaria’) *padoenssa*» (*Libre Vert de Benac*, 1326 y 1406), «per tot *padoenssa* et servitut» (*Cartulaire d’Ossau*, 1336, 11.26)⁶².

8.5. He expuesto ya mi opinión favorable (§ 6) a la equivalencia semántica entre la palabra *paxiença* (relacionada formal y semánticamente con la occitana *paxensa*) y *patobiença* (vinculada a la también occitana *padoensa*), tanto en los contextos formularios declarativos (*dar* o *atorgar patobiença* ‘conceder derecho de pasto’ e.1, e.2, e.3, e.6) como en la cláusula restrictiva (*las patobienças* ‘los pastos’ m.4, e.4) del documento analizado, de modo que vale aquí lo ya dicho sobre la distinción entre *dar paxiença* y *las paxienças* (§ 7.4). Esa correspondencia solo se rompe en el registro que abre la escritura: *por darnos algunas entradas τ patouienças* (e.1), no declarativo, con referencia determinada a los pastos precisos que con esa carta iban a ser delimitados (§ 4). Recordemos también un posible matiz divergente, que de ningún modo es seguro en nuestro texto: el contenido de *patobiença*, de acuerdo también en esto con su procedencia occitana, pudiera ser más amplio e incluir referencias al derecho de cortar y recoger la leña dentro de unos terrenos delimitados (§§ 6 y 8.4).

61. Agradezco a la Dra. Jeanine Médélice, reconocida dialectóloga y profesora de la Universidad de Grenoble, sus atinadas indicaciones sobre algunas de las formas anteriores y sus registros.

62. Corrijo las erratas en la localización de este texto tras revisarlo en la edición de Tucoo-Chala (1970: doc. A: 11, pp. 78-81). En él se halla también el infinitivo *paduyr* (A: 11.36, 60), que con frecuencia va junto a *paxer*, *pexer* ‘pacer’ en esa fuente («*paduir*, *pexer* et acabañar (...) lors bestiar» A:15.20). He leído un buen número de documentos de esos ricos y extensos cartularios a la búsqueda de alguna variante de la voz que pudiera aclarar el proceso de adaptación del préstamo arriba comentado, pero las pesquisas no han sido fructíferas, salvo para anotar un puñado más de registros del significante: *padoenssa* (1407, A: 19.61) o *padoence* (1443, B: 25.14; 1444, B: 26.8 y 20; 1445, B: 27.43; 1450, B: 29.31, etc.).

FINAL

9. Las líneas anteriores han servido para localizar las voces *paxiença* y *patobiença* en la minuta y el acta escriturada de unos acuerdos ganaderos comprometidos ante un notario del valle de Tena a finales de la Edad Media, justificar la lematización en esas formas de las diversas variantes anotadas, explicar la casi segura sinonimia entre ellas en los contextos formularios en los que se registran, tratar de su etimología y de algunos rasgos de su configuración fónica y morfológica, señalar lo infructuoso de la búsqueda de otras localizaciones aragonesas y mostrar su vinculación al área occitana.

Efectivamente, aunque por su cuerpo fónico y por su esquema de derivación *paxiença* (de un étimo latino) y *patobiença* (de un hipotético prerromano indoeuropeo) podrían considerarse dos voces de evolución estrictamente aragonesa, del examen verificado cabe deducir que son dos occitanismos en altoaragonés medieval, en donde no llegaron a tener arraigo. Las correcciones y las irregulares sustituciones de unas formas por otras en las dos versiones del documento pueden incluso estar indicando que esas palabras ni siquiera debían de ser familiares a quienes redactaron y copiaron el deslinde (si se acepta que fueron varias las personas que en esos actos notariales intervinieron). La falta de testimonios actuales está en perfecta relación con esa única documentación medieval⁶³.

Pero debieron de ser dos préstamos notariales muy localizados. Si se quiere, escriturarios. El entonces notario en Panticosa o alguno de sus escribanos las pudieron copiar de otros textos relacionados por su lengua o por su contenido con el área ultrapirenaica vecina. En ella estos términos están bien documentados, aislados y también formando pares de sinónimos coordinados. Y en esta hipótesis la historia externa puede ser de gran ayuda.

63. Aunque de las notas 39 y 46 haya podido deducirse, quizá convenga hacer explícito que ni *paxiença* ni *patobiença* aparecen en las monografías que tratan de la presencia o la influencia occitana en el ámbito general peninsular (Colón, 1967 y 1968), como es lógico, ni siquiera en las que se ciñen al área aragonesa (así las de Pottier, 1955; Alvar, 1973b y 1999; Frago, 1977a; o Nagore, 1994 y 2001) y navarra (González Ollé, 1969; Libano, 1977; Ciérbide, 1988, entre otros), con circunstancias en este asunto muy distintas entre uno y otro territorio. Nuestras voces guardan similitud en cuanto a su origen y a su falta de arraigo en la lengua prestataria con el gasconismo *callaguari* 'cencerrada', en las actas de un sínodo barbastrense de 1674 (del que dio cuenta González Ollé, 1976) y el occitanismo jurídico *campix* 'hijo ilegítimo', presente en el *Fuero de Tudela* (estudiado por Saralegui, 1993).

10. Sería ocioso insistir desde una perspectiva general en la comunicación lingüística entre las dos vertientes de la cordillera pirenaica. Contamos ya con síntesis magníficas. Una de ellas, muy valiosa, en el último trabajo que Manuel Alvar nos dejó sobre este tema, en 1999, con lo que él pensaba sobre la posible latinidad compartida de esos territorios y sobre el peso que en los contactos lingüísticos tuvieron los hechos militares (fundamentalmente la reconquista de Zaragoza, en 1118), la colonización de mercaderes en el camino de Santiago o el establecimiento de gentes occitanas en la ciudad de Jaca, así como —lo que aquí más interesa— la comunicación en las relaciones de colaboración y discordia entre habitantes de territorios vecinos a uno y otro lado de los Pirineos. No olvida, cómo iba a hacerlo, la importancia de la trashumancia —ahí están los clásicos trabajos de Cavallès (1910, 1931a y 1931b)—, ni los tratados pastoriles entre valles contiguos.

Un buen ejemplo de esa comunicación se encuentra en el ininterrumpido contacto entre los habitantes de las tierras altas del Gállego y del vecino valle de Ossau, con vivencias económicas y sociales en buena medida compartidas⁶⁴. Los documentos de la Baja Edad Media nos hablan de enfrentamientos armados entre gentes de esos territorios vecinos, sí, pero también del establecimiento de relaciones familiares mediante abundantes matrimonios y de la presencia en el valle de Tena de numerosos bearneses que en él ejercían regularmente su trabajo como albañiles, barberos, sastres o artesanos, o incluso formaban parte de tribunales arbitrales para la resolución de los cruentos conflictos por banderías. Dan cuenta también esos textos del comercio constante entre esas dos zonas pirenaicas —a la sazón bien comunicadas entre sí mediante un importante camino a cuya vera se alzaban convenientes hospederías— o de la firma de tratados para regular el paso y el pasto del ganado.

De nuevo, los tratados pastoriles: las reglamentaciones para reservar a los autóctonos el derecho de introducir los ganados propios y ajenos en los pastizales, las disposiciones para limitar el número de animales o el tiempo de pasto, los acuerdos en torno a la delimitación y el uso de esas tierras. Escritos en aragonés, en gascón o incluso en

64. De ello informa convenientemente Gómez de Valenzuela (2001). La colección documental de textos tensinos bajomedievales publicada por el autor (Gómez de Valenzuela, 1992: docs. 30-33, 39-40, 48-53, 57, 63-65, 75, 97, 102, entre otros) ilustra con todo tipo de detalles esa aludida comunicación entre tensinos y osaleses.

una curiosa mezcla de una y otra lengua, esos textos están pidiendo a gritos un estudio detallado⁶⁵. Es de suponer que las notarías custodiarían la copia fehaciente de la documentación emitida. Las juntas y concejos interesados, sin dudarlo. El camino de lo que aquí he llamado préstamo escriturario estaba abierto.

11. Nuestro texto, claro, no es uno de esos tratados. Es un deslinde entre localidades de la misma Tierra de Biescas, en el Pirineo aragonés, en el cual se pactan aspectos particulares de la *alera* foral⁶⁶. Pero sospecho que desde aquellos pudieron llegar a él, insisto, las dos voces que aquí nos han ocupado. Fueron adaptadas a la fonética y a la morfología aragonesas. Sin embargo, resultaban raras, sobre todo *patobiença*, y no se integraron en el sistema léxico que, si acaso, las acogió circunstancialmente. Es posible que nuevos hallazgos documentales corrijan esta impresión, pero todo parece indicar que ni siquiera en las escrituras pudieron competir con otros términos tradicionales para la expresión de un significado del derecho ganadero cual es el de 'tierra de pastos'; menos, por razones obvias, para la de 'pasto'. Y acabaron perdiéndose.

65. Véase Bec (1986b): 137 y 147-150. Estos acuerdos se relacionan con las *faceries* o tratados de *lies et passeries* entre los valles franceses y españoles —Saint-Savin y Panticosa (1314), Barétous y Roncal (1375), Barèges y Broto (1390), entre otros—, cuyo fin principal era el mantenimiento de la paz y buena vecindad. Tratados, por cierto, que se ratificaban solemnemente y eran autenticados por los notarios de cada parte en su respectiva variedad lingüística. Sobre las *paceries* hay una considerable información bibliográfica. Entre otros, deben consultarse los citados trabajos de Cavallès; asimismo, el libro de Fairén (1956), el presentado por Le Nail (1986) y el volumen 114/240 de los *Annales du Midi* dedicado a esta cuestión (Brunet, 2002).

66. Esto es, del derecho, con limitaciones, al disfrute comunal de los pastos vecinos. Sobre esta servidumbre consuetudinaria y bien regulada en los Fueros, véase Fairén (1951).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEANR* = M. Alvar (con la colaboración de A. Llorente, T. Buesa y E. Alvar), *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 vols., Madrid, Departamento de Geografía Lingüística del CSIC-Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1979-1983.
- Alibert, L. (1985): *Dictionnaire occitan-français d'après les parlers languedociens*, Toulouse, Institut d'Études Occitanes, 2.^a ed.
- Alvar, M. (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.
- Alvar, M. (1973a): «Grafías navarro-aragonesas», en *Estudios sobre el dialecto aragonés (I)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 13-46 [reproduce, ampliado, el estudio aparecido en *Pirineos*, IX, pp. 55-85].
- Alvar (1973b): «Historia y lingüística. Colonización «franca» en Aragón», en *Estudios sobre el dialecto aragonés (I)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 163-193 [fue antes publicado en *Festschrift W. von Wartburg*, Tübingen, 1968, pp. 129-150].
- Alvar, M. (1978): «Documentos de Jaca (1362-1502)», en *Estudios sobre el dialecto aragonés (II)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 139-266 [antes en *AFA*, X-XI (1958-59), pp. 195-276 y 327-366].
- Alvar, M. (1999): «Correspondencias léxicas entre el bearnés y el aragonés», en J. M.^a Enguita (ed.), *Jornadas de Filología aragonesa. En el L aniversario del AFA*, 2 vols., Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. I, pp. 11-89 [se incluye asimismo en *Estudios sobre el dialecto aragonés (III)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1998, pp. 343-448].
- Andolz, R. (1992): *Diccionario aragonés*, Zaragoza, Mira Editores, 4.^a ed.
- Anglade, J. (1921): *Grammaire de l'ancien provençal ou ancienne langue d'oc*, París, Klincksieck.
- Arnal Purroy, M.^a L. (2001): «Sobre variación geolingüística: El sonido [š] y sus sustitutos en Aragón (datos del *ALEANR*)», *AFA*, LVII-LVIII, pp. 105-141.
- Badía Margarit, A. M. (1984): *Gramàtica històrica catalana*, Valencia, Tres i Quatre, 2.^a ed.
- Bec, P. (1986a): *La langue occitane*, París, Presses Universitaires de France, 5.^a ed.
- Bec, P. (1986b): «Gascon et aragonais au Moyen Âge. À propos de la langue du *Cartulaire de la vallée d'Ossau*», *Revue des Langues Romanes*, 90, pp. 135-160 [asimismo, en R. Cierbide (dir.), *Lengua y literatura románica en torno al Pirineo*, Universidad del País Vasco, 1986, pp. 65-94].
- Blasco Martínez, A. (1994): «El notariado en Aragón», *Actes del I Congrés d'Historia del notariat català (Barcelona, 1993)*, Barcelona, Fundació Noguera, pp. 189-274.
- Borao, J. (1908): *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, reimp. de la 2.^a ed. (1884).

- Brunet, S., coord. (2002): *Lies et passerries des Pyrénées, escartons des Alpes, Annales du Midi*, 114/240.
- Buesa, T. (1989a): «Soluciones antihiáticas en el altoaragonés de Ayerbe», en *Estudios filológicos aragoneses*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 83-112 [se publicó primero en *AFA*, X-XI (1958-1959), pp. 23-57].
- Buesa, T. (1989b): «Apuntes para un mapa lingüístico de los Pirineos», en *Estudios filológicos aragoneses*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 251-271 [antes en *Homenaje al Dr. L. Flórez*, Bogotá, Instituto «Caro y Cuervo», 1984, pp. 93-117].
- Cárcel Ortí, M.^a M., ed. (1997): Commission Internationale de Diplomatie. Comité International des Sciences Historiques, *Vocabulaire international de la Diplomatie*, Universidad de Valencia, 2.^a ed.
- Cavaillès, H. (1910): «Une Fédération pyrénéenne sous l'Ancien Regime. Les traités de lies et passerries», *Revue Historique*, CV, pp. 1-34 y 241-276 [incluido en *Le Nail*, J. F. et al. (1986): pp. 1-67].
- Cavaillès, H. (1931a): *La vie pastorale et agricole dans les Pyrénées des Gaves, de l'Adour et des Nestes. Étude de Géographie Humaine*, París, Lib. Armand Colin.
- Cavaillès, H. (1931b): *La transhumance pyrénéenne et la circulation des troupeaux dans les plaines de Gascogne*, París, Lib. Armand Colin.
- Ciérbide, R. (1988): *Estudio lingüístico de la documentación medieval en lengua occitana de Navarra*, Vitoria, Universidad del País Vasco.
- Colón, G. (1967): «Occitanismos», en Alvar, M. et al. (dirs.): *Enciclopedia Lingüística Hispánica*. II: *Elementos constitutivos*. Fuentes, Madrid, CSIC, pp. 153-192.
- Colón, G. (1968): «Acerca de los préstamos occitanos y catalanes del español», en *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, vol. IV, pp. 1913-1925.
- Corominas, J. (1958): Reseña sobre T. Navarro Tomás (1957), en *NRFH*, XII, 65-75 [incluida en *Tópica Hespérica*, Madrid, Gredos, 2 vols., 1972, vol. I, pp. 186-205].
- Corominas, J. (1976): «Elementos prelatinos en las lenguas romances hispánicas», en F. Jordá et al. (eds.), *Actas del I Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca, Acta Salmanticensia, pp. 87-164.
- CORDE = Real Academia Española, *Banco de datos del español: Corpus Diacrónico del Español*, en <<http://www.rae.es>> [09/04/2003].
- DCECH = Corominas, J. (con la colaboración de J. A. Pascual), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1980-1991.
- DCELC = Corominas, J., *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, 4 vols., Madrid, Gredos-Berna, A. Francke AG., 1954-1957.
- DCVB = Alcover, A. M. y F. de B. Moll, *Diccionario catalá-valencià-balear*, 10 vols., Palma de Mallorca-Barcelona, 2.^a ed., 1968-1969.

- DECat.* = Coromines, J. (con la colaboración de J. Gulsoy y M. Cahner), *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 10 vols., Barcelona, Curial Eds. Catalanes-La Caixa, 1980-2001.
- DELL* = Ernout, A. y A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, París, Ed. Klincksieck, 1979, 4.^a ed., 3.^a reimp. (con adiciones y correcciones de J. André).
- DicAguiló* = *Diccionario Aguiló. Materials lexicogràfics aplegats per Marian Aguiló i Fuster, revisats i publicats sota la cura de Pompeu Fabra i Manuel de Montoliu*, 8 vols., Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1915-1931 [reed.: 4 vols., Barcelona, Editorial Alta Fulla, 1989].
- DicFoix: Dictionnaire gascon-français (Landes) de l'abbé Vincent Foix (suivi de son Lexique français-gascon et d'éléments d'un Thesaurus gascon)*. Texte établi au Centre d'Études des Cultures d'Aquitaine et d'Europe du Sud sous la dir. de P. Bétérous, Presses Universitaires de Bordeaux, 2003.
- DRAE* = Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 22.^a ed.
- Du Cange* = *Glossarium mediae et infimae latinitatis, conditum a Carolo du Fresne Dom. Du Cange (1678) [...] cum supplementis integris D. P. Carpenterii (1766), adelungii, aliorum, suisque digessit G. A. L. Henschel (1850). Editio nova (...) à L. Favre*, 10 vols., Niort, 1883-1887 [reimp.: Graz, Akademische Druck-U. Verlagsanstalt, 1954].
- Elcock, W.-D. (1938): *De quelques affinités phonétiques entre l'aragonais et le béarnais*, París, Lib. E. Droz.
- Fairén Guillén, V. (1951): *La alera foral*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Fairén Guillén, V. (1956): *Facerías internacionales pirenaicas*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- Fernández González, J. R. (1985): *Gramática histórica provenzal*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Ferrer i Mallol, M.^a T. (1974): «La redacció de l'instrument notarial a Catalunya. Cèdules, manuals, llibres i cartes», en *Estudios históricos y documentos de los Archivos de Protocolos*, IV, pp. 29-192.
- FEW* = Wartburg, W. v., *Französisches Etymologisches Wörterbuch. Eine darstellung des galloromanischen sprachschatzes*, Basel, R. G. Zbinden & Co. (1948-).
- Fort, M.^a R. (1977): «Estudio lingüístico de sesenta documentos del Proceso de las Cortes de Tamarite de Litera del año 1375, según el manuscrito 2», *AFA*, XX-XXI, pp. 141-262.
- Frago Gracia, J. A. (1977a): «Una perspectiva histórica sobre la relación entre el léxico navarroaragonés y el del área occitana», *RLiR*, XLI, pp. 302-338.
- Frago Gracia, J. A. (1977b): «El punto de vista sociológico en lingüística histórica: resultados popular y culto en el léxico aragonés antiguo derivado de étimos latinos con grupo TY», *AFA*, XX-XXI, pp. 57-78.

- Frago Gracia, J. A. (1989): «La sinonimia textual y el proceso castellanizador de Aragón», en G. Holtus *et al.* (eds.), *La Corona de Aragón y las lenguas románicas. Miscelánea de homenaje para Germán Colón*, Tübingen, Gunter Narr, pp. 215-225.
- Frago Gracia, J. A. (1991): «Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón», en *1 Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 105-126.
- Gaffiot, F. (1971): *Dictionnaire illustré latin-français*, París, Hachette [1.^a ed.: 1934].
- Godefroy, F. (1880-1902): *Dictionnaire de l'ancienne langue française et de tous ses dialectes du IX^e au XV^e siècles*, 10 vols., París [Kraus Reprint, Nendeln/Liechtenstein, 1969].
- Gómez de Valenzuela, M. (1992): *Documentos del valle de Tena (siglos XIV y XV)*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.
- Gómez de Valenzuela, M. (2000): *Los estatutos del valle de Tena (1429-1699)*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.
- Gómez de Valenzuela, M. (2001): *La vida en el valle de Tena en el siglo XV*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses-Sallent de Gállego, Ayuntamiento de Sallent de Gállego.
- González Ollé, F. (1969): «La lengua occitana en Navarra», *RDTP*, XXV, pp. 285-300.
- González Ollé, F. (1976): «*Callaguari*. Un gasconismo en aragonés», *RDTP*, XXXII, pp. 201-205.
- Gorosch (1950): *El Fuero de Teruel. (Según los ms. 1-4 de la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País, y 802 de la Biblioteca Nacional de Madrid)*, Estocolmo, Almqvist & Wiksells.
- Grand Robert = Le Grand Robert de la Langue Française* (2.^e ed. dirigée par A. Rey du *Dictionnaire alphabétique et analogique de la langue française* de P. Robert), París, Dictionnaires Le Robert, 2001.
- Grosclaude, M. (1986): *La langue béarnaise et son histoire. Études sur l'évolution de l'occitan du Béarn depuis le XIII siècle*, Orthez, Per noste.
- Lagüéns, V. (1985): «Algunos aspectos de la derivación en textos altoaragoneses del siglo XV», *AFA*, XXXVI-XXXVII. *Homenaje al Prof. Tomás Buesa Oliver*, pp. 223-254.
- Lagüéns, V. (1986): «Rasgos lingüísticos en el altoaragonés del siglo XV», en *Resúmenes de tesinas. Curso 83-84*, Universidad de Zaragoza, pp. 403-409.
- Lagüéns, V. (1992a): *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Gobierno de Aragón.
- Lagüéns, V. (1992b): «Semántica jurídica: binomios léxicos en la prosa notarial», en M. Ariza *et al.* (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Pabellón de España, vol. I, pp. 1121-1128.
- Lagüéns, V. (1992-1993): «Precisiones sobre el significado de algunas voces registradas en documentos altoaragoneses medievales», *AFA*, XLVIII-XLIX, pp. 47-99.

- Lagüéns, V. (1999): «Estado actual de los estudios sobre el aragonés medieval», en J. M.^a Enguita (ed.), *Jornadas de Filología aragonesa. En el L aniversario del AFA*, 2 vols., Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. II, pp. 163-264.
- Lapesa, R. (2000 [1974]): «El sustantivo sin actualizador en español», en *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 2 vols., Madrid, Gredos, I, pp. 436-454.
- Le Nail, J. F. et al. (1986): *Lies et passeries dans les Pyrénées*, Tarbes, Archives Départementales-Bibliothèque Centrale de Prêt-Société d'Etudes des Sept Vallées.
- Lespy, J. D. (1880): *Grammaire béarnaise, suivie d'un vocabulaire béarnais-français*, París, Maisonneuve et Cie., 2.^a ed. [reimp.: Marsella, Laffitte Reprints, 1978].
- Levy, E. (1966): *Petit dictionnaire provençal-français*, Heidelberg, Carl Winter, 4.^a ed. [1.^a ed.: 1909].
- Líbano, A. (1977): «Galicismos, occitanismos y catalanismos en el léxico del *Fuero General de Navarra*», en *Homenaje a D. José M. Lacarra de Miguel en su jubilación del Profesorado. Estudios Medievales*, vol. II, Zaragoza, pp. 187-202.
- Luchaire, A. (1881): *Recueil de textes de l'ancien dialecte gascon d'après des documents antérieurs au XIV^e siècle (suivi d'un glossaire)*, París, Maisonneuve et Cie.
- Malkiel, Y. (1945): *Development of the Latin suffixes -antia and -entia in the Romance languages, with special regard to Ibero-Romance*, University of California Publications in Linguistics, I, núm. 4, pp. 41-187.
- Menéndez Pidal, R. (1973): *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 14.^a ed.
- Nagore, F. (1986): *El aragonés de Panticosa. Gramática*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Nagore, F. (1994): «Los occitanismos en aragonés», *Alazet*, VI, pp. 119-173.
- Nagore, F. (2001): «Los Pirineos: un nexo de unión entre el occitano y el aragonés», *Revista de Filología Románica*, 18, pp. 261-296.
- Navarro Tomás, T. (1957): *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Siracusa-Nueva York, Syracuse University Press [también citado como DLAA].
- Palay, S. (1974): *Dictionnaire du béarnais et du gascon modernes (Bassin Aquitain)*, París, Centre National de la Recherche Scientifique, 2.^a ed.
- Pardo Asso, J. (1938): *Nuevo diccionario etimológico aragonés*, Zaragoza, Diputación Provincial [reimp. facsimilar: Zaragoza, Gara d'Edicions-Institución «Fernando el Católico», 2002].
- Pena, J. (1980): *La derivación en español. Verbos derivados y derivados verbales*, Universidad de Santiago de Compostela, Anejo 16 de *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*.

- Peralta, M. (1836): *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano*, Zaragoza, Imprenta Real [reimpresión: Palma de Mallorca, Pedro José Gelabert, 1853, reproducida en facsímil en Zaragoza, Ediciones Moncayo, 1986].
- Pottier, B. (1947): «Miscelánea de filología aragonesa», *AFA*, II, pp. 93-153.
- Pottier, B. (1955): «Les éléments gascons et languedociens dans l'aragonais médiéval», *Actas del VII Cong. Int. Ling. et Fil. Rom.*, Barcelona, vol. II, pp. 679-689 [traducción de P. García Mouton, en *AFA*, XLVI-XLVII (1991), pp. 235-244].
- Pottier, B. (1958-1959): Reseña a T. Navarro Tomás (1957), *AFA*, X-XI, pp. 404-406.
- Reidy Fritz, J. (1977): *Documentos notariales aragoneses, 1258-1495. Estudio lingüístico*, Pamplona, Institución «Príncipe de Viana».
- Rohlf, G. (1977): *Le gascon. Études de philologie pyrénéenne*, Tübingen, Max Niemeyer-Pau, Marrimpouey Jeune, 3.^a ed.
- Rohlf, G. (1985): *Diccionario dialectal del Pirineo aragonés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Rohlf, G. (1988): «Los sufijos en los dialectos pirenaicos», *AFA*, XL, pp. 115-170 [se publicó por vez primera, en alemán, en *RLiR*, VII (1931), pp. 119-169; traducido al español, en *Pirineos*, 19-22 (1951), pp. 467-526].
- Salvador, G. (1985): «Hipótesis fonológica sobre oclusivas sordas y sonoras divergentes en altoaragonés y bearnés», *AFA*, XXXVI-XXXVII. *Homenaje al Prof. Tomás Buesa Oliver*, vol. II, pp. 255-273.
- Santiago Lacuesta, R. y E. Bustos Gisbert (1999): «La derivación nominal», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, III, pp. 4505-4594.
- Saralegui, C. (1993): «Campix: un occitanismo en la lengua jurídica de Navarra», *Príncipe de Viana*, LIV/199, pp. 473-481.
- Saralegui, C. y C. Pérez Salazar (1992): «Coordinación de sinónimos en textos jurídicos», *RILCE*, VIII, pp. 112-133.
- Schmitt, A. Th. (1934): *La terminologie pastorale dans les Pyrénées centrales*, París, Lib. E. Droz (Société de Publications Romanes et Françaises, XI).
- Tilander (1937): *Los Fueros de Aragón, según el ms. 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Lund, C. W. K. Gleerup (Acta Reg. Societatis Humaniorum Litterarum Lundensis, XXV).
- TILF = Trésor de la langue française informatisé*, en <<http://atilf.atilf.fr/tlftm>> [Versión en red del *Trésor de la langue française. Dictionnaire de la langue du XIX^e et XX^e siècles*, 16 vols., París, CNRS-Gallimard, 1971-1994].
- Tucóo-Chala, P. (1970): *Cartulaires de la vallée d'Ossau*, Zaragoza, Escuela de Estudios Medievales-Instituto de Estudios Pirenaicos, CSIC (Fuentes para la Historia del Pirineo, VII).
- Vârvaro, A. (1991): «De la escritura al habla: la diptongación de O breve tónica en el Alto Aragón», *AFA*, XLVI-XLVII, pp. 245-265 [inicialmente en italiano,

en 1970: «Tradizioni scritte e lingua parlata: il dittongamento di *o* breve tonica nell'Alta Aragona», en *Atti del Convegno di studi su lingua parlata e lingua scritta. Bollettino del Centro di Studi Filologici e Linguistici Siciliani*, XI (1970), pp. 480-497; después, en *La parola nel tempo. Lingua, società e storia*, Bolonia, Il Mulino, 1984, pp. 187-204].

Vázquez Obrador, J. (1996): «Onomástica de Biescas y de Gavín en un deslinde del año 1484», *Serrablo*, XXV/100, pp. 37-40.

Vázquez Obrador, J. (1998): «Onomástica de Biescas en protocolos del siglo XV. Documentos», *Alazet*, X, pp. 205-245.

Vázquez Obrador, J. (1999): «El aragonés de Biescas y Gavín: breve caracterización», *Alazet*, XI, pp. 153-181.